



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.E. N° 699/2022-2023



Señor:
Abner Beltrán Fernández
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ
Pando. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, para que su Autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las escalas salariales y planilla presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná, aprobadas en el marco de los criterios y lineamientos de la política salarial determinados por el Nivel Central del Estado. Adjunte la Resolución que aprueba las escalas salariales. --- 2. Informe, si se ha procedido a la creación de ítems nuevos, durante las gestiones 2020 al 2023. Remita informe de justificación técnica de cambios propuestos en la escala salarial, informe de disponibilidad de recursos y planillas salariales. --- 3. Informe, sobre el procedimiento de evaluación de perfil del personal contratado para cada función. Adjunte requisitos establecidos para cada cargo y otra documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Señor:
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
Presente. -



REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a su autoridad tiempo desearles éxitos en las funciones que desempeña.

Al mismo tiempo hacerle llegar a su autoridad informe en respuesta a Petición de Informe Escrito del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna la cual se adjunta en medio físico y digital

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Abner Beltrán Fernández
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ



Dir: Frente a la Plaza principal de Santa Rosa del Abuna.
Teléf: +59167363420 - +59172921867



DAF/INF N° 02/2023

Santa Rosa del Abuna 05 de junio 2023

INFORME

A: Sr. Abner Beltrán Fernández *Abner Beltrán Fernández*
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA

VIA: Sr. Yery Junior Montero Roca *Yery J. Montero Roca*
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA

DE: Lic. David Wilberto Gonzales Solano *David Wilberto Gonzales Solano*
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA

REF. Informe de Respuesta a Petición de Informe Escrito

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo a solicitud de petición de informe escrito presentada por la senadora Dulce María Araujo Domínguez para que su autoridad del Gobierno Autónoma Municipal de Santa Rosa del Abuna responda el cuestionario y lo remita en el plazo de 15 días Hábiles.

2. DESARROLLO:

- En el punto N° 1 informe sobre las escalas salariales y planilla presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna, aprobadas en el marco de los criterios y lineamientos de la política salarial determinados por el nivel central del estado la resolución que aprueba las escalas salariales:

La escala salarial del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna está sustentada en La normativa Municipal está sujeta a la Constitución Política del Estado, La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Órgano Legislativo: a. Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. b. Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones. Órgano Ejecutivo: a. Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros. b. Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde

Dir: Frente a la Plaza principal de Santa Rosa del Abuna.
Teléf: +59167363420 - +59172921867



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ
PRIMERA SECCIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA ABUNÁ
PANDO - BOLIVIA



Municipal conforme a su competencia. c. Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna presenta el Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2023, elaborado en cumplimiento a las normativas vigentes, Directrices y Clasificadores Presupuestarios emitidos por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y por el Ministerio de Planificación para el Desarrollo vigentes para la gestión 2023.

Como es de su conocimiento del Concejo Municipal, Control Social, Organizaciones Sociales y la Comunidad en su conjunto, se llevo a cabo la cumbre con el el objeto de informar sobre los techos presupuestarios proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para indicar sobre los gastos obligatorios por Ley, y su respectiva distribución de forma participativa el Programa de Operaciones Anual para la gestión 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ			
ESCALA SALARIAL MAESTRA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2023			
(Expresado en Bolivianos)			
CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	HABER BASICO
SUPERIOR	1	Alcalde	4,848.00
	2	Concejales	4,440.00
EJECUTIVO	3	Secretario Municipal Administrativo y Financiero	4,400.00
	4	Asesor Legal	4,400.00
OPERATIVO	5	Profesional I	4,320.00
	6	Profesional II	3,410.00
	7	Profesional III	3,100.00
	8	Tecnico I	2,760.00
	9	Tecnico II	2,250.00
		TOTAL ESCALA ENTIDAD	33,928.00

*Se adjunta la norma de aprobación de la escala salarial para la gestión 2023 ver Anexo.

Dir: Frente a la Plaza principal de Santa Rosa del Abuna.
Teléf: +59167363420 - +59172921867



- En el punto N° 2 informe si se ha procedido a la creación de ítems nuevos durante las gestiones 2020 al 2023, remita informe de justificación técnica de cambios presupuestos en la escala salarial, informe de disponibilidad de recursos y planillas Salariales.
 - De acuerdo a los techos de los recursos de coparticipación tributaria no se ha incrementado ítems.
 - El cambio pospuesto en la escala salarial se ha dado en función a la disponibilidad de recursos por los techos presupuestarios de coparticipación tributaria.

En el punto N° 3 Informe sobre el procedimiento de evaluación de perfil del personal contratado para cada función adjunte requisitos establecidos para cada cargo y otra documentación del respaldo.

- La entidad contrata a los funcionarios bajo las condiciones del manual de funciones.

3. CONCLUSIONES.

La información del presente informe en respuesta a la petición de informe escrito se basa en las normativas aprobadas en la entidad, con las escalas salariales, en base a los techos de Coparticipación Tributaria, y manual de funciones de la entidad.

4. RECOMENDACIONES.

Se recomienda analizar para remitir el presente informe a las instancias correspondientes en los plazos establecidos en la Solicitud de Petición de Informe Escrito.

Es todo en cuanto informo a su autoridad.

Atte: